



**RESOLUCION No. 040 DE 2021
(21 DE MAYO DE 2021)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el artículo 44 del acuerdo 03 de 2020 y demás normas, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de Junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que mediante Acuerdo 010 de 2020, el Concejo Municipal de Cajicá aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio para la vigencia 2021, y teniendo en cuenta que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación, es un establecimiento Público del orden municipal, dentro del citado Decreto se encuentra autorizado el Presupuesto de INSDEPORTES Cajicá, en partidas globales.

Que mediante Decreto 154 de diciembre 18 de 2020, el alcalde del Municipio de Cajicá, expidió la Liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo No, 03 de diciembre 23 de 2020 de Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución No. 84 de diciembre 30 de 2020, el director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Cajicá expidió la Liquidación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Instituto para la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo No. 012 de noviembre 10 de 2020, se adopta el Estatuto Tributario y de otras rentas de Cajicá.

Que en el capítulo IV, se encuentra el título de tasa pro deporte y recreación, en los artículos 267 a 274, se detalla su finalidad, el sujeto activo, el sujeto pasivo, el hecho generador, la base gravable, la tarifa, la destinación, su causación, recaudo y pago

Que la administración municipal, mediante Decreto 061 de mayo 4 de 2021, el cual hace parte de éste documento, modificó el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, con respecto a los recursos de la tasa pro deporte.



Que en dicho Decreto se adiciona al presupuesto del Instituto, el valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00).

Que en el Acuerdo No. 03 de 2020, de la Junta Directiva, en el artículo 34, se faculta al Director de Insdeportes Cajicá, " (...) para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos cuando se perciban ingresos adicionales (...) que inicialmente no estaban contemplados por la Junta Directiva".

En mérito de lo expuesto la directora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000, 00) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
1		INGRESOS	100.000.000,00
11		INGRESOS CORRIENTES	100.000.000,00
1101		INGRESOS TRIBUTARIOS	100.000.000,00
110102		Impuestos Indirectos	100.000.000,00
110102218	1128	Tasa pro deporte y recreación	100.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR EN EL CREDITO
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	100.000.000,00
23		INVERSION 2021 PLAN DE DESARROLLO CAJICA TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD 2020-2023	100.000.000,00
2302		LINEA ESTRATEGICA No 2 TEJIENDO FUTURO CAJICA 100% SALUDABLE	100.000.000,00
230204		Sector Deporte y Recreación	100.000.000,00
23020401		Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	100.000.000,00
2302040101		BPIN2020251260057 Fortalecimiento de los procesos deportivos y recreativos y demás actividades físicas que fomenten el adecuado uso del tiempo libre en el municipio de Cajicá – Cundinamarca	100.000.000,00
230204010101		Realizar el mantenimiento a la infraestructura deportiva a cargo de INSDEPORTES	50.000.000,00



23020401010102	1128	Materiales	50.000.000,00
230204010102		Desarrollar actividades de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el marco de las disciplinas ofertadas por INSDEPORTES	50.000.000,00
23020401010201	1128	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
Directora

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Yenny Carolina Bello C	Proyectado electrónicamente	Financiera
Revisó:	Martha Inés González	Revisado electrónicamente	Financiera
Aprobó:	Ana Katherine Artunduaga	Aprobado Electrónicamente	Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.